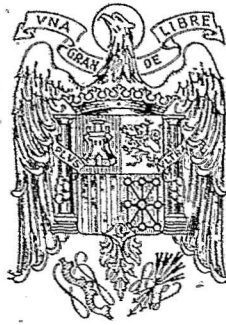


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal
ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Estado Mayor Central al General de Brigada de Estado Mayor D. Tomás Iglesias Aspiroz, por reunir las condiciones que determina la Orden de 18 de mayo de 1946 (D. O. núm. 120).
Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando del Batallón Independiente Lanzarote número LIV al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Vilches Arenas, en la actualidad destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1 (Caja de Recluta número 1).

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 3 de julio de 1955, el coro-

nel de Infantería (E. C.) don Francisco Rodríguez Acosta, de disponible en la 3.ª Región Militar (Albacete), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Fernando López-Canti-Félez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, con antigüedad de 17 de junio de 1955, en la 5.ª Región Militar, Subiánigo (Huesca).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Rafael Miranda Barredo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, con antigüedad de 17 de junio de 1955, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. Ignacio Nevot Moreno, de la 3.ª Zona de la I. P. S., con antigüedad de 21 de junio de 1955, en la

4.ª Región Militar (Barcelona), continuando en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino hasta el día 15 de septiembre próximo.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Idefonso Jiménez Rubio, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 12 de marzo de 1955, en Marruecos (Nador).

Otro, D. Pedro Fernández Gaitán, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, con antigüedad de 20 de junio de 1955, en la 6.ª Región Militar (Irún).

Otro, D. Isidro León Rodríguez, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército VII (Compañía de Destinos), con antigüedad de 27 de junio de 1955, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Bartolomé Pedrajas Ocaña, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, con antigüedad de 17 de junio de 1955, en la 2.ª Región Militar (San Roque-Cádiz).

Otro, D. Acelino López López, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 20 de junio de 1955, en la 7.ª Región Militar (Ponferrada-León).

Otro, D. Luis Vernetta Villalva, de la Escuela Central de Educación Física, con antigüedad de 27 de junio de 1955, en la 1.ª Región Militar (Tolledo), continuando en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta fin de curso.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determi-

na la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (E. C.), con antigüedad de 6 de junio de 1955, al comandante de dicha Escala D. Jesús Torres Martínez, del Alto Estado Mayor, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y de acuerdo con lo que prescribe la Orden de 16 de septiembre de 1937 («B. O.» número 325) y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 6; de 1941), se concede el empleo de capitán moro, con antigüedad de esta fecha, a los oficiales moros de primera que a continuación se relacionan, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos y Capitán General de Canarias, conforme al destino de los interesados y agregados a los Grupos en que actualmente prestan servicio hasta tanto se les adjudique destino de plantilla.

Oficial moro de primera Sidi Mohamed Ben Ali Aixa Quebdani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, Sidi Kaddur Ben Mohamed Malaran, del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, Sidi Mohamed Ben Lahassen Susi, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Sidi Mustafá Ben Haméd Sariok, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Sidi Dris Ben Ali Ben Abseian Hayani, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, Sidi Hamido Ben Aisa Mohamed, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Juan Aomar Fernández Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Sidi Selan Ben Lahsen Bahoni, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cosa en el cargo de ayudante de campo del General de División don

Alberto Serrano Montaner el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Jesús Pérez Batallón Macía, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Alberto Serrano Montaner, Jefe de la División número 62 de Montaña, al teniente coronel de Infantería (E. A. don Alberto Dorremochea Puig, cesando de igual cargo con el General de División D. Ricardo Alonso Vega.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo Alonso Vega, Director General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Villanueva y Ramírez de Apellano, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el comandante de Infantería (E. A.) don Bernardino Bolaños Basabe, con destino en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, profesor del cuarto Gru-

po (idioma francés), existente en la Academia de Infantería.

Solamente podrán solicitar esta vacante los que hayan acreditado la posesión de dicha lengua ante el Tribunal de Idiomas del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1955 («B. O. del Estado» número 181) a los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 172), con residencia en la localidad que a cada uno se señalará:

Capitán auxiliar de Infantería don Alfonso Romero Masía, del Regimiento de Infantería Coyadonga núm. 5, en Alcoy (Alicante).

Otro, D. Sebastián Castellanos Jiménez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, en Las Palmas (Canarias).

Otro, D. José González Albacete, del Regimiento de Infantería Ametralladora Ebro núm. 56, en Villanueva Geltrú (Barcelona).

Otro, D. Santos Morán Cañedo, del Regimiento de Infantería Burgos número 38, en León.

Teniente auxiliar de Infantería don Luciano Mojano Alvarez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.

Otro, D. Angel Martín Vallejo, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en Castellón de la Plana.

Otro, D. Manuel Pérez Pino, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, en Tarragona.

Otro, D. Antonio Rodríguez Galvez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6, en Barcelona.

Otro, D. Corsino Bardón Roblas, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en Madrid.

Otro, D. Eliseo Gómez García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en Madrid.

Otro, D. Martín Juarros García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en Madrid.

Otro, D. Eugenio Casado Herrero, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Madrid.

Otro, D. Francisco García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias-núm. 50, en Las Palmas (Canarias).

Otro, D. Federico Hernández Trujillo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en Barcelona.

Otro, D. Alfonso Expósito Quevedo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, en Barcelona.

Otro, D. Gregorio Rodríguez Martín, del Regimiento de Infantería España núm. 18, en Ecija (Sevilla).

Otro, D. Teodoro de la Torre Pineda, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, en Burgos.

Otro, D. Demetrio Hernández Vaquero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, en Granada.

Otro, D. José Fernández Retamero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Caja de Recluta núm. 21), en Barcelona.

Otro, D. Robustiano Gómez Sarriá, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, en Barcelona.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Montero, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2, en Barcelona.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1955 («B. O. del Estado» núm. 177), al teniente auxiliar de Infantería D. Jesús González Leal, asignado en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Zamora.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el artículo 33 del Reglamento de los Cuerpos Disciplinarios del Ejército, publicado por R. O. C. de 23 de febrero de 1950 («C. L.» núm. 75), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Mi-

litar, con distintivo blanco, al teniente auxiliar de Infantería D. Esteban Corral Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por Orden de 27 de junio último (D. O. núm. 144), se ascendió al empleo de teniente de complemento de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma D. Andrés Viedma de la Torre, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, y comprobado que el mismo no reunía las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), ya que su destino actual en el citado Grupo lo es en plaza de oficial médico y no del Arma de Infantería, queda sin efecto el ascenso al empleo de teniente de complemento, continuando como alférez de dicha Escala y en el destino que le fué asignado por Orden de 8 de noviembre de 1954 (D. O. número 257).

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería a los sargentos de la citada Arma y Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Caballería D. Mariano Caballero Lanzas, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Francisco Alex Pardo, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Eleuterio García de la Fuente, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Otro, D. José Hernández Aroca, en

situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Mauricio Mera Arrante, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Toledo).

Otro, D. Bibiano Yerro Maeztu, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Francisco Polo García, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Amidío Castro Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Palencia).

Otro, D. Daniel del Olmo González, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. Luis Rodríguez García, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (Huesca).

Otro, D. Raimiro Blanco Gómez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. José Bernal Egido, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Otro, D. Pedro Movillá Menaya, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, anunciada para ser cubiérta en turno de libre elección por Orden de 1 del mes anterior, (D. O. núm. 123), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Juan Rodríguez Carmona, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Alberto Serrano Montaner el comandante de Artillería (E. A.) don Juan de Zaera de Toledo, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Alberto Se-

rano Montaner, Jefe de la División número 62 de Montaña, al comandante de Artillería (E. A.) don Jesús Ibaibarriaga Suso, cesando de igual cargo con el General de División don Ricardo Alonso Vega.

Madrid, 5 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 22 de junio último (D. O. núm. 140), queda rectificadas en el sentido de que el destino asignado al maestro armero del C. A. S. E. don Felipe Cabañuz Almazán, al regimiento de Artillería número 29, lo es con carácter forzoso y no como voluntario que se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Industria y Material, de este Ministerio, anunciada por Orden de 2 de junio de 1955 (D. O. número 124), he designado en plaza de superior categoría, al teniente coronel del expresado Cuerpo y Rama citada D. Casimiro Cañadas Guzmán, actualmente destinado en la expresada Dirección General.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor auxiliar de la clase de Electrotecnia.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Diploma de Electricidad.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (Diario Oficial núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Caballero mutilado D. Camilo Costa Tarela, residente en Lousame (La Coruña), herido el día 30 de julio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Cabrera Rodríguez, residente en Vélez Benaudalla «La Gorgoracha» (Granada), herido el 27 de agosto de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Manuel Suárez Suárez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Madrid, herido el 13 de julio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Juan Pizarro García, residente en Alcalá de los Gazules (Cádiz), herido el 7 de octubre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Paz Rivas, residente en Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), herido el 30 de noviembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. José Boquete Pérez, residente en Ames (Santiago de Compostela), herido el 14 de

marzo de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Caballero mutilado D. Luis González Cereijo, residente en Puebla de Trives (Orense), herido el 24 de diciembre de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Rodríguez Rodríguez, del Centro Técnico de Intendencia, en Lebrija (Sevilla).

Brigada de Intendencia D. Juan Ponce Asensio, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, en Manzanares (Ciudad Real).

Sargento de Intendencia D. Mariano Herrero Flores, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, en Castellón de la Plana.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Aptitud para el ascenso

Como consecuencia del curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Intendencia, celebrado en cumplimiento de la Orden de 11 de junio de 1954 (D. O. núm. 132), se publica a continuación la relación de los capitanes de Intendencia de la Escala activa que han sido declarados aptos en el mismo.

Don Angel Ruiz de Temiño Alvarez.

Don Honorato del Val Rojo.

Don Luis Paracuellos Orcal.

Don Antonio Socías Porcel.

Don Francisco Peguero Gutiérrez.

Don Carlos Reynolds de Miguel.

Don Marcelo Sancho García.
Don Gervasio Martín Blázquez.
Don José García García.
Don José Carroquino García.
Don Valero Benedicto Robles.
Don Mariano Gabas Albar.
Don Vicente Nieto de Molina García.

Don Cándido García Herrero.
Don Severino Quintela Novoa.
Don Luis Blanco Marín.
Don Antonio Alastrúe Fortuño.
Don José Moreno Martín.
Don Julio González Rivera.
Don José Montull Chiva.
Don Niceto Echevarría Aizpuru.
Don Feliciano Vázquez Fernández.
Don Cristino Heredero Valverde.
Don Fermín Morcs Tejero.
Don José Udina Sancerni.
Madrid, 28 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 122), para cubrir vacantes de especialidades médicas, pasan destinados a los Centros que se indican el jefe y oficiales médicos que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS*Al Hospital Militar de Granada*

Capitán médico D. José Gálvez Ruiz, de la Asistencia a la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, para los Servicios de Tocología.

Al Hospital Militar de Melilla

Comandante médico D. Manuel Basteros Barahona, de la Asistencia al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla para los Servicios de Tocología.

Al Hospital Militar de Tetuán

Teniente médico D. Gerardo Sabrido Taboada, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, para los Servicios de Estomatología.

FORZOSOS*Al Hospital Militar de Ceuta*

Capitán médico D. Manuel García Pardo González, disponible en Marruecos y en comisión en dicho Hospital, para los Servicios de Neuropsiquiatría.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Sanidad Militar D. Daniel Martínez Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en Burgos.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento provisional (cabo primero) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Patricio González Manzanal, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento como sargento, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en San Sebastián.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al practicante de segunda de Sanidad Militar D. Hilario López Martínez, del Parque y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 78 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes médicos.

VETERINARIA MILITAR**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel veterinario de la Escala activa existente en la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (Jefatura de los Servicios Veterinarios).

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden arriba expresada, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 88), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo superior inmediato, con antigüedad de 17 de junio de 1955, a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes por un plazo de tres meses en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A coronel

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Valentín Belinchón Fernández, jefe de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, en Marruecos (plaza de Ceuta).

A teniente coronel

Comandante veterinario (Escala activa) D. Juan Pons Juanico, de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, en Marruecos (plaza de Melilla).

A comandante

Capitán veterinario (E. A.) D. Antonio Martín Lázaro, supernumerario en la 1.ª Región Militar. Cesa en esta situación y queda disponible en la referida Región Militar (plaza de Segovia).

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia

General de Ceuta, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coronales veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes debidamente documentadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo y conducto reglamentario.

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Habiendo sido declarado como apto para prestar servicios en Unidades de Montaña cesa en su actual destino del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Luis Escolar León, el que quedará en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, con el derecho preferente que señala el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 4 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—De la página 72 a 77 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 30 de junio último el coronel de dicho Cuerpo D. Francisco Martínez Roselló, de afecto al 44 Tercio, Madrid, 1 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 29 del mes actual, el teniente coronel de dicho Cuerpo D. Arturo Rodríguez Durán, de afecto al cuarto Tercio.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordenes que se indican, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió el ingreso.

ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954
(DD. OO. NUMS. 287 Y 290)

De la 2.ª Academia Regional de Instrucción

Antonio Garrido Vega, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, por falta de aptitud física.

Don Enrique Maestro Rebaque, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, por haber renunciado.

Manuel Troncoso Salgueiro, paisano, por falta de aptitud física.

De la 3.ª Academia Regional de Instrucción

Antonio Sierras Gómez, paisano, por haber renunciado.

ORDEN DE 17 DE ENERO DE 1955
(D. O. NUM. 15)

De la 2.ª Academia Regional de Instrucción

Antonio Mota Campos, paisano, por haber renunciado.

Jesús Novo Rodríguez, paisano, por haber renunciado.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 2.º Tercio Móvil de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo D. Celso de Miguel Tapia, de a las órdenes del Director General del expresado Cuerpo.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 30 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Argimiro Ferrer Pérez, de la Plana Mayor del 2.º Tercio Móvil, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 29 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Daniel Espinosa Alcaide, de la 132 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo:

Don José Riquelme Rubira, de 1.ª 221 Comandancia.

Don Manuel Rodríguez Rodríguez López, de la 139 Comandancia.

Don Luciano Alvarez Retuerto, de la 209.

Don Jacinto Pérez Abia, de la 209.

Don Antonio Narváez González, de la 237.

Don Juan Chamorro Vasco, de la 206 Comandancia.

Don Augusto Sánchez Piñel, del 2.º Tercio Móvil.

Don Pedro García Serna, de la 224 Comandancia.

Don Francisco García Arias, de la 142.

Don Miguel López Maeso, de la 208.

Don Francisco Sánchez García, de la P. M. del 36 Tercio.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por estar declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener éstas no definitivo:

José Molinero Bruñuelas, de la 221 Comandancia.

Diego Gázquez Teruel, de la 131.

Pedro Rubiales Macía, de la 238.

Pedro Tello Ramos, de la 104.
Manuel Rodríguez Garcés, de la 144.
Antonio González Guijarro, de la 138.

Martín Galocha Aguado, de la 301.
Miguel de Cuevas Gutiérrez, de la 133.

Juan de Prada Castelló, de la 144.

Francisco Correa Sánchez, de la 136.

Cipriano Polo Patudo, de la 322.

Marcelino Constante Puente, de la 134.

Julio Gallego Almazán, de la 223.

Isidro Gil González, de la 238.
Andrés Guerrero Aróstegui, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Marcos Díaz Ruedas, de la 243 Comandancia.

José Amaya Amaya, de la P. M. del 21 Tercio.

Andrés Borrego Aranda, de la 141 Comandancia.

Madrid, 2 de julio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se establecen sanciones a los adjudicatarios de obras administrativas cuando incumplan los plazos de entrega de las mismas.

Con notorio quebranto de las disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa, en unos casos, y en otros, por causas que no son a simple vista apreciables, se ha observado una frecuente irregularidad en el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las obras adjudicadas mediante subasta o concurso por los distintos Departamentos ministeriales.

Esta demora en las obligaciones contractuales, con abandono de las condiciones fijadas en los pactos, sin mediar alteración de los factores en ellos tenidos en cuenta y dentro de la normalidad económica conseguida, obliga a la intervención del Gobierno para comprobar la efectiva infracción de los preceptos cuando la hubiere, y usar de la acción coercitiva y punitiva adecuada, para salvaguardia del interés de la Administración y respeto de la Ley.

Con tal designio, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa aprobación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Si llegase el término de alguno de los plazos parciales sin que el contratista

hubiese realizado las obras correspondientes, podrá la Administración adoptar las medidas necesarias a fin de recuperar el tiempo perdido, sin perjuicio de que se impongan las sanciones establecidas y se llegue, incluso, a la rescisión de la contrata, conforme determina el artículo cincuenta y cinco del pliego de condiciones de trece de marzo de mil novecientos tres.

En las obras en curso de ejecución que no tengan programa de trabajo aprobado se considerarán como plazos parciales las anualidades que se hayan consignado para realizarlas. Para las obras que se adjudiquen en lo sucesivo el contratista someterá a la aprobación de la Administración en la forma y en el tiempo que se fijen en el pliego de condiciones, un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, compatibles con las anualidades fijadas y el plazo total de ejecución.

Los plazos parciales obligarán a la contrata de la misma manera que el final.

Artículo segundo.—Las medidas que la Administración adopte para recuperar el tiempo perdido se recogerán en un nuevo programa de trabajo formulado por el director de la obra de acuerdo con la empresa, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que el contratista hubiese incurrido en mora.

Si el contratista incumpliese el nuevo programa de trabajo, la Administración podrá asumir directamente la ejecución de la obra o encargar su realización a otro contratista hasta alcanzar el ritmo establecido en el pliego de condiciones, utilizando toda la maquinaria y elementos materiales de trabajo y demás medios análogos afectos a la obra, pudiendo, incluso, subrogarse en los contratos celebrados con terceros para la adquisición de maquinaria o de materiales.

Artículo tercero.—Los gastos que ocasione la ejecución de la obra por la Administración, bien directamente, bien a través de un nuevo contratista, serán satisfechos con cargo a las garantías especiales establecidas en el contrato, para asegurar la ejecución de la obra en los plazos convenidos.

Artículo cuarto.—Con independencia de lo prevenido en los artículos anteriores, el incumplimiento por parte del contratista de los plazos y de la nueva programación prevista en el artículo segundo podrá motivar la inhabilitación temporal o definitiva, total o parcial, absoluta o condicionada, para suscribir contratos con la Administración, previa la formación de un expediente en el que se declare la culpabilidad del contratista en orden a las causas que hayan motivado el retraso.

Si del expediente se deduce la culpabilidad del contratista, todos los gastos que origine la eje-

cución de la obra en la forma determinada en el artículo tercero serán de cuenta del mismo. Si dicha culpabilidad no existiera, el exceso de gastos sobre el presupuesto contratado será de cuenta de la Administración.

El expediente, con la propuesta de sanción que se establece en

el párrafo primero, será elevado a resolución del Gobierno por el titular del Ministerio a que las obras correspondían.

Artículo quinto.—Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presen-

te Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 186.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el sargento de complemento de Infantería D. Manuel Jiménez Mantas, actualmente en la de «Colocado», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Loja (Granada), por Orden de este Departamento del día 6 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» núm. 345) en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada localidad. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento el sargento de complemento de Sanidad D. Odilio Fernández Vázquez, a la que pertenecía en la situación de «Reemplazo voluntario», con residencia en la plaza de Orense.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Go-

bierno de 13 de abril próximo pasado («B. O. del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería D. Antonio España Blanco, del Regimiento Lepanto núm. 2, fijando su residencia en Baeza (Jaén).

Otro, D. Andrés Torres García, del Regimiento Lepanto núm. 2, fijando su residencia en El Cárpio (Córdoba).

Otro, D. Manuel Alonso Alonso-Magadán, del Grupo Regulares L'ano Amarillo núm. 7, fijando su residencia en Sevilla.

Otro, D. José García Pequeño, de la Caja de Recluta núm. 38, fijando su residencia en Barcelona.

Brigada de Artillería D. Julio Hernández Sánchez, del Regimiento número 41, fijando su residencia en Lugo.

Sargento de Artillería D. Francisco García Vallejo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Rianjo (La Coruña).

Madrid, 28 de junio de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el brigada de complemento de Infantería D. Enrique Santos Rodríguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «Colocado»

que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de asentador de Harinas, para la plaza de Zamora, de la Fábrica de Harinas «Esteban y C.ª, S. R. C.ª, con domicilio social en Villafañila (Zamora), fijando su residencia en Zamora. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Que el brigada de complemento de Artillería D. Vicente Molina Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «Colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de agente de ventas para la zona de Marruecos, en la Empresa «España Vinícola», con domicilio social en Ceuta, calle Almadraba-Chalet, fijando su residencia en Arcila (Marruecos). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Que el sargento de complemento de Infantería D. Ricardo Borda Pausa, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», pase a la de «Colocado» que señala el apartado a) de artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de cobrador de la Empresa propiedad de don Victoriano Caballero Huertas, con domicilio en Cáceres, calle Javier García, núm. 21, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Las aludidas Entidades, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la indicada disposición, han solicitado los servicios de dicho personal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1955.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 186.)

(Continuación de la Orden de 21 de junio de 1955 por la que se anuncian las vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 12.)

MODELO DE INSTANCIA NUMERO UNO PARA OFICIALES DE LA ESCALA AUXILIAR Y SUBOFICIALES DE LOS TRES EJERCITOS

(Anverso.)

Excmo. Sr.:

.....
(Primer apellido)

Don
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

.....
(Empleo efectivo o provisional)

Ejército de Región o Departamento Marítimo

Arma o Cuerpo..... Destino o situación actual

Con el debido respeto y subordinación expone:

Que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de de de 195... («Boletín Oficial del Estado» núm.), con derecho a solicitar destinos de clase.

Deseando ocupar por orden de preferencia los que al respaldo de la presente instancia se relacionan, anunciados en el concurso número doce por Orden de la Presidencia del Gobierno de de de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1955.
(Firma del interesado)

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. (Presidencia del Gobierno).—Madrid.

(Reverso al modelo número uno)

Empleo
¿Posee la Cruz Laureada de San Fernando?.....
¿Posee la Medalla Militar individual?
¿Procede de la situación de «Reemplazo voluntario»?
Si se encuentra en Reemplazo Voluntario, ¿está autorizado para solicitar destino?
¿Solicita destino de inferior categoría?
Antigüedad en el empleo
Fecha de ingreso en el servicio
Fecha de nacimiento
¿Fué sometido a la prueba de aptitud?
¿Qué calificación obtuvo?
¿Tiene solicitado «Reemplazo voluntario»?

Número (1)	Destino (2)	Clase (3)	Localidad (4)	Observaciones (5)

..... a de de 1955.
(Firma del interesado)

- (1) Indica el orden de preferencia en el que el solicitante desea ocupar la vacante.
- (2) Se indicará la denominación completa de cada vacante; ejemplo: Auxiliar Telegrafista, Dirección General de Correos y Telecomunicación.
- (3) Primera, Segunda, Tercera, ... (precisamente en letra).
- (4) La del destino solicitado.
- (5) En cada caso, se señalará si se trata de un destino solicitado en turno normal o en el de preferencia establecido en el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), expresado con toda claridad si la referida preferencia obedece a la Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar individual, cesantía o categoría superior.

(Anverso.)

Excmo. Sr.:

Informe del
Jefe del Cuerpo,
Centro o
Dependencia.

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Empleo)

Ejército de

..... Región o Departamento
Marítimo.

(Arma o Cuerpo)

(Destino o situación actual)

(Nombre)

Con el debido respeto y subordinación exponé:

Que anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de de de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm.) el concurso número doce para destinos y empleos civiles que pueden ser solicitados por Cabos primeros de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y creyendo reunir las condiciones exigidas,

SUPLICA a V. E. se le conceda, por orden de preferencia, el destino civil que le corresponda de los relacionados al respaldo de esta instancia.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1955.

(Firma del interesado)

DESTINOS QUE DESEA OCUPAR

Empleo

¿Posee la Cruz Laureada de San Fernando?.....

¿Posee la Medalla Militar individual?

Antigüedad en el empleo

Fecha de ingreso en el servicio

Fecha de nacimiento

Número (1)	Destino (1)	Localidad	Observaciones (2)

..... a de de 1955.

(Firma del interesado)

(1) Se relacionarán por el orden de preferencia en que el solicitante desee ocuparlos.

(2) En cada caso se señalará si se trata de un destino solicitado en turno normal o en el de preferencia establecido en el artículo 32 de la Ley de 15 de julio como consecuencia de poseer la Cruz Laureada de San Fernando o la Medalla Militar individual.

Primera clase.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NUMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Cádiz.—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.200 pesetas y 600 pesetas anuales como gratificación por circunstancias especiales.

Avilés (Asturias).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Irón (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ponferrada (León).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Utrera (Sevilla).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 1.200 pesetas anuales.

Alcañiz (Teruel).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Avilés (Asturias).—Dos de auxiliares de tercera de Correos, dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, una gratificación de 1.200 pesetas y 600 pesetas anuales como gratificación por circunstancias especiales. (Convocadas por segunda vez.)

Bilbao.—Dos de auxiliar de tercera de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior e igualmente convocadas por segunda vez.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, e igualmente convocada por segunda vez.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior e igualmente convocada por segunda vez.

Corella (Navarra).—Una de auxiliar de tercera de Correos, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 1.200 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Denia (Alicante).—Una de auxiliar telegrafista, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y 1.200 pesetas de gratificación anual complementaria. (Al que se le adjudique esta plaza para que adquiera la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, está obligado a verificar

un curso de prácticas de ocho meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid o en las capitales de los Centros Telegráficos que solicite, y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)

Torrelavega (Santander).—Una de auxiliar telegrafista, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeto a las mismas condiciones de curso. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Bilbao.—Tres de auxiliar se segunda clase para la Delegación Provincial de Trabajo, dotadas con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 1.500 pesetas anuales como remuneración complementaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Barcelona.—Una de auxiliar de tercera clase en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Una de auxiliar de tercera clase en la División Inspectora e Interventora de la Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha. Segunda Agrupación, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de auxiliar de tercera clase en la Confederación Hidrográfica del Duero, dotada igual que la anterior.

Zamora.—Una de auxiliar de tercera clase en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Lugo.—Una de auxiliar de tercera clase en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de auxiliar de tercera clase en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Zaragoza.—Una de auxiliar de tercera clase en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA

Cáceres.—Una de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo, más 2.100 pesetas anuales de gratificación correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Si se solicitan hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día y su importe aproximado asciende a la cantidad de 160 pesetas mensuales.

Nota: Al personal que le sean ad-

judicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado a) de esta Orden.

Clase primera.—(Otros destinos)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NUMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Transradio Española, S. A.

Centros de Trabajo

Madrid.—Cinco de auxiliares administrativos, dotadas con 500 pesetas de sueldo mensual; 100 pesetas mensuales por plus de carestía de vida; 200 pesetas por plus revisable y voluntario; 150 pesetas mensuales por gratificación volumen de tráfico (cifra variable); dos gratificaciones extraordinarias por importe cada una de una mensualidad completa, constituida por el sueldo y el plus de carestía de vida.

Barcelona.—Cinco de auxiliares administrativos, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Las Palmas (Canarias).—Dos de auxiliares administrativos, dotadas igual que las anteriores.

Bilbao.—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Bilbao.—Una de auxiliar mecanógrafo, dotada con el haber anual nominal de 6.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

o

Delegación Nacional de Sindicatos

Sotondio (Asturias).—Una de auxiliar mecanógrafo en la Delegación Sindical Local, dotada con 5.000 pesetas de sueldo nominal anual; 1.000 pesetas por el 20 por 100 del sueldo; 1.200 pesetas de gratificación nominal anual por clase 13 y 1.200 pesetas por dos pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta de Obras del Puerto

Valencia.—Dos de oficiales de segunda, dotadas con el sueldo base de 7.000 pesetas anuales; complemento de sueldo, 3.000 pesetas; 20 por 100 mensual por carestía de vida y subsidio extraordinario trimestral del 20 por 100; dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento del sueldo.

Gijón-Musel (Asturias).—Una de oficial de segunda, dotada con los

mismos emolumentos que la anterior

Alicante.—Una de oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Castellón.—Una de oficial de segunda dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Dos de oficiales de segunda, dotadas igual que la anterior.

Cartagena.—Una de oficial de segunda dotada igual que las anteriores.

Palma de Mallorca.—Una de oficial de segunda, dotada igual que la anterior.

Melilla.—Una de oficial de segunda, dotada igual que la anterior, más el 50 por 100 de asignación de residencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión.—Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad. Delegación de:

Bilbao.—Dos de auxiliar administrativo en Instituciones, dotadas con 11.500 pesetas de sueldo anual, más el 15 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Han de poseer conocimientos de mecanografía, contabilidad y cálculo mercantil.)

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos.

Baleares.—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos.

Lérida.—Una de auxiliar administrativo en Instituciones, dotada igual que la anterior, y con los mismos conocimientos.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Mérida (Badajoz).—Una de auxiliar de oficina en la 32 Sección de Vía y Obras, dotada con 7.450 pesetas de sueldo anual, cuatro medias pagas extraordinarias, 966 pesetas anuales aproximadamente por prima de regularidad y movilidad (variable), derechos al ascenso mediante examen o a quinquenios de 400 pesetas anuales, derecho a billetes, dietas, horas extraordinarias, etc.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo en la Delegación del Guadiana, dotada con 8.750 pesetas de sueldo anual, 6.250 pesetas anuales como gratificación por jornada de

tarde o intensiva y dos mensualidades extraordinarias.

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo en la Delegación del Ebro, dotada igual que la anterior.

Salamanca.—Una de auxiliar administrativo en la Delegación de Salamanca, dotada igual que la anterior.

Orense.—Una de auxiliar administrativo en la Subdelegación de Orense, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota.—Al personal que le sean adjudicadas éstas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de esta Orden.

Clase segunda.—(Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

DESTINO, LOCALIDAD, VACANTES, NUMERO Y CLASE, DEVENGOS Y OBSERVACIONES

Ayuntamientos

Salobre (Albacete).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Denia (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Llerena (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

Montemolín (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Subirats (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior. La residencia será en San Pablo de Ordal.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de inspector de los Servicios Municipales, dotada con 8.450 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 2.000 pesetas anuales.

Albacácer (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Añuras (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Almendro (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 del sueldo por carestía de vida.

La Robla (León).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pe-

setas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valderrueda (León).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

Balsguer (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

Vivero (Lugo).—Dos de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casarabonela (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del plus de carestía de vida.

Melilla (Málaga).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo de indemnización suplementaria.

Aguilas (Murcia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Junquera de Ambia (Orense).—Una de auxiliar a d m inistrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palencia.—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aguilafuente (Segovia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lagartera (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.

Los Navalucillos (Toledo).—Una de auxiliar a d m inistrativo, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de jefe de la Guardia Municipal, dotada con 11.375 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Asturias).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 9.750 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tineo (Asturias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Cuatro de auxiliar a d m inistrativo, dotadas igual que la anterior.

Cornellá (Barcelona).—Una de auxiliar mecanógrafo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 15 por 100 del sueldo base.

Torreclilla de los Angeles (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Fuengirola (Málaga).—Una de auxiliar de Recaudación de Arbitrios, dotada con 7.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Deberá prestarse fianza de 15.000 pesetas para el desempeño del cargo.
- San Juan de Aznalfarache (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Garlitos (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida. (A agrupar en caso de posibilidad con otro Municipio.)
- Soller (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.500 pesetas anuales en concepto de plus de carestía de vida.
- Rute (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villanueva del Rey (Córdoba).—Una de recaudador-servicios especiales, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Figuera (Gerona).—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra con carácter transitorio.
- Dueñas (Palencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villa de Cruces (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pilas (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alcudia de Carlet (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Comenio (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Miranda de Ebro (Burgos).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias fijas y otra de carácter eventual.
- Córdoba.—Dos de sargento de la Policía Municipal, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse, mediante certificado, talla mínima de 1,70 metros.)
- Saelices (Cuenca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Horcajo Medianero (Salamanca).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa María de Barbará (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo dotadas con 7.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas por plus de carestía de vida.
- El Molar (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Miguel (Tenerife).—Una de auxiliar de secretaria, dotada igual que la anterior.
- Recas (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Mieres (Asturias).—Dos de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sariego (Asturias).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Malcocinado (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Sabadell (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida.
- San Juan Despi (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo en concepto de plus de carestía de vida.
- Holguera (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navaconejo (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Pasarón de la Vera (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Pozuelo de Zarcón (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Alcalá de Chisvert (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Cabanes (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Salt (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada igual que la anterior.
- Bañolas (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida con carácter eventual.
- San Vicente de Torelló (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vich (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 416,16 pesetas mensuales por plus de carestía de vida.
- Mataró (Barcelona).—Cinco de auxiliar administrativo, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Toreno (León).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Existen diez Juntas vecinales a las que tendrá que atender).
- Palacios del Sil (León).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Enrím (Orense).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Albal (Valencia).—Una de auxiliar mecanógrafo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de sueldo por plus de carestía de vida.
- Luchente (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Tres de auxiliar de Oficinas, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Elche (Alicante).—Una de delineante auxiliar, dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Sebastián de la Gomara (Tenerife).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la gratificación reglamentaria por indemnización de residencia.
- Cádiz.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá tener conocimientos de mecanografía.)
- Algatocín (Málaga).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sagunto (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olesa de Monserrat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, una gratificación fija de 1.400 pesetas y tres mensualidades extraordinarias, que suman 2.100 pesetas.

(Continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra en el Gobierno General del Africa Occidental Española.

Por haberse padecido error al redactar las condiciones del concurso a que se refiere el encabezamiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 actual, queda anulado y sin efecto, y en su lugar se anuncia de nuevo, debidamente rectificado en la forma que a continuación se expresa:

Se anuncia concurso de una vacante de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, vacante en Africa Occidental Española, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por cien-

to del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, mil ochocientas pesetas anuales como gratificación de mando indígena, más doble, más tres mil quinientas pesetas también anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias. La campaña será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos los veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en la forma que determinan las disposiciones vigentes, no siéndole de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades del Territorio.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirá al Excmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

La documentación mínima a, acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas

de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada, de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos y certificaciones estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Director general, José Díaz de Villegas.

(Del B. O. del Estado núm. 185.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Admitense ofertas artículos frescos hasta doce horas día 20 actual para necesidades Hospital Militar durante mes agosto. Cantidades y condiciones informarán en Administración.

Santiago, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.292

P. 1—1

JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir víveres y artículos de compra diaria para las atenciones de este Establecimiento y mes de agosto próximo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 20.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborales, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de julio de 1955.

Núm. 2293

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

La Superioridad ha dispuesto se celebre segunda subasta del material desierto correspondiente a los expedientes números 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 273, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

Núm. 263.—Adquisición de combustibles sólidos (carbón).

Núm. 264.—Adquisición de pinturas y productos diversos.

Núm. 265.—Adquisición de repuestos de motor.

Núm. 266.—Adquisición de repuestos de embrague y transmisión.

Núm. 267.—Adquisición de material eléctrico.

Núm. 268.—Adquisición de tapicería.

Núm. 269.—Adquisición de accesorios.

Núm. 270.—Adquisición de herramientas.

Núm. 273.—Adquisición de maquinaria.

Fecha de celebración: El día 27 de julio de 1955, a las 16.30 horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y almacenistas. De ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas son los mismos que rigieron en la primera subasta, con las modificaciones que se exponen en los tableros de anuncios del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas de oficina.

Asimismo, quedarán expuestas las respectivas relaciones de material. Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1934 («C. L. núm. 14»), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Es necesario hacer una oferta para

el material correspondiente a cada subasta, cuyo número de expediente es el mismo que sirvió de orden para la primera, cuya numeración se indica en el primer párrafo de este anuncio.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta de que se trate.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número (en nombre propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la substa número para la adquisición de, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le representa. Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 8.ª Madrid, 4 de julio de 1955.

Núm. 2.277 P. 1—1

JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos para las atenciones del mismo durante el próximo mes de agosto del año actual, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 19.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de nueve a catorce horas Llerida, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.284 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la

segunda quincena del mes de agosto de 1955.

Se admiten hasta las 13.30 horas del día 20 de julio. Información en Secretaría.

Madrid, 2 de julio de 1955.

Núm. 2.280 P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD DE LA 5.ª REGION MILITAR.-LA CORUÑA

El día 23 de julio de 1955, a las dieciséis horas, se celebrará en este Parque subasta para la adquisición de diverso material sanitario para suministros a Cuerpos y Hospitales (abrebocas, ágrafos, fonendoscopios, termómetros, guantes de goma, material de vidrio para laboratorio, instrumental de cirugía, especialidades médicas, electromedicina, radiografía, materias primas y embalajes, por un importe límite de 155.677,00 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el modelo de proposición están de manifiesto en el tablón de anuncios en días laborables.

Las muestras, con su correspondiente lema, deberán enviarse a este Parque con diez días de anticipación al fijado para la subasta.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.286 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de agosto, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 16 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales, están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.285 P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO.-DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL.-COMISION DE COMPRAS

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir cuatro grupos electrógenos con motor Diésel de 100 a 150 HP. y alternador apropiado.

Los que deseen concurrir a dicha

subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 22.

Madrid, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.275 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente núm. A-17/55

Hasta las once horas del día 20 de julio actual se admiten ofertas para la adquisición por concurso de 3.320 quintales métricos de carbón hornos para cubrir las necesidades del tercer trimestre del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos, en triplicado ejemplar, firmando y reintegrando el original, se presentarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en dicho día y hora, en la avenida de Hernán Cortés, núm. 35, segundo derecha, como igualmente la muestra del artículo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría, calle de Madre Rafols, 4 (Jefatura de Intendencia), los días laborables, de once a una.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Zaragoza, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.276 P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION.-VALLADOLID

Precisando adquirir este Parque diverso material de Hospitales, Cuerpos, dotación de Unidades y embalajes, se pone en conocimiento de todas aquellas casas a quienes pueda interesar, se admiten ofertas en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Director durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 2 de julio de 1955.

Núm. 2.278 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas víveres para compra diaria para mes agosto hasta diez horas, día 20, primera convo-

catatoria, y misma hora, día 26, en segunda, Informes, Administración. Valencia, 2 de julio de 1955.

Núm. 2.279

P. 1-1

FABRICA NACIONAL LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

Autorizada por la Superioridad la venta en pública subasta de 650 kilos de bromo comercial, sin aplicación en este Centro, se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesarles para que presenten ofertas en sobre cerrado y lacrado en el acto de la subasta que se celebrará en los locales de esta fábrica (término municipal de San Martín de la Vega, Madrid) el próximo día 22 de julio, a las diez horas.

El importe de este anuncio será de cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones están expuestos en los locales de esta fábrica en Madrid, calle del Comercio, número 3, en horas hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o como apoderado de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, y en su virtud se compromete y obliga, con arreglo a las cláusulas de dichos pliegos a cumplirlos exactamente.

2.º Que desea adquirir (en número y letra) kilos de bromo, ofreciendo el precio de pesetas el kilogramo.

3.º Que a la presente oferta se une los siguientes documentos:

- 1.º
- 2.º

(Fecha, firma y rúbrica.)

Sr. Tte. Coronel Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional La Marañosa de Santa Bárbara.

La Marañosa de Santa Bárbara, 27 de junio de 1955.

Núm. 2.295

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 20 del actual, a las once horas en primera convocatoria,

y en caso de no dar resultado el día 30 del corriente y a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de agosto.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 1 de julio 1955.

Núm. 2.291

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería de Drineh durante el mes de agosto próximo se admiten ofertas de artículos frescos para compra diaria hasta el día 20 del actual.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento, Melilla, 1 de julio de 1955.

Núm. 2.293

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso de 25 toneladas métricas de algodón preparado para nitrar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Jefatura del Detall de la Fábrica, calle de Acisclo Díaz, núm. 18, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al Sr. Ingeniero director, con la indicación pertinente, deberán tener entrada hasta las doce horas del día 23 de julio del año actual.

El anuncio por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de julio de 1955.

Núm. 2.294

P. 2-1

PABQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 71

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa, de diverso material de broncoscopia (jeringas para anestesia laríngea, cabezera para broncoscopia, pulverizador laríngeo, etc, etc.), se admiten ofer-

tas en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado, se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1955.

Núm. 2.288

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». - GUADARRAMA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 de julio en curso para la adquisición de camas de religiosa, diverso mobiliario, material de Capilla y demás enseres para uso de las Hijas de la Caridad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Establecimiento.

Dichas proposiciones serán entregadas en sobre cerrado y dirigido al director de este Sanatorio.

Guadarrama, 2 de julio de 1955.

Núm. 2.290

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 17 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos per la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de agosto. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables de once a una.

Larache, 2 de julio de 1955.

Núm. 2.292

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Publicado en el DIARIO OFICIAL número 148 de fecha 5 del actual, el error que ha continuación se detalla, queda rectificado en la forma siguiente.

Página 59, columna segunda, líneas 28. Donde dice: 2/c. 56,50 Tex. Debe decir: 2/c. 56,59 Tex. Madrid, 5 de julio de 1955.